



# \$ORTEO

## AHORRA, ACTUALIZA Y GANA

CON AFORE PENSIONISSSTE



### ¡Gana un mejor retiro!

## Bases del Sorteo

PERMISO SEGOB: 20230242PS09



Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NUEVO  
ISSSTE  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)

# BASES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL CUENTAHABIENTE DEL PENSIONISSSTE 2023

## SORTEO “AHORRA, ACTUALIZA Y GANA CON AFORE PENSIONISSSTE”

Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NUEVO  
ISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO  
Y PENSIONES PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL RETIRO DEL ESTADO

**A. Vigencia del Permiso:**

Del 27 de octubre de 2023 al 23 de febrero de 2024.

**B. Vigencia de la promoción:**

Del 27 de octubre de 2023 al 23 de febrero de 2024.

**C. Cobertura del Sorteo:**

Nivel nacional.

**D. Modalidad del Sorteo**

Sorteo base de datos/sistema informático/sin venta de boletos.

**E. Participantes:**

Podrán participar todos los Cuentahabientes del PENSIONISSSTE que pertenezcan al **Régimen de Cuenta Individual**<sup>1</sup> con una cuenta activa registrada, salvo que se encuentre inhabilitada por alguna marca relacionada con un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual durante el proceso de asignación de folios, la unificación de Cuenta, el traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta al momento del depósito de los premios. Debiendo cumplir con las condiciones enunciadas en el apartado **F**.

**F. Condición de participación:**

Con el objetivo de favorecer a los trabajadores de menores ingresos, los participantes estarán divididos en tres grupos conforme a rangos salariales, quedando distribuidos de la siguiente manera:

Rango salarial	
GRUPO	RANGO SALARIAL EN MONTO
Grupo "A"	≤ \$ 8,775.27
Grupo "B"	> \$8,775.27 y ≤ \$ 16,087.99
Grupo "C"	> \$16,087.99

La asignación de folios se realizará de acuerdo con la realización de Aportaciones Voluntarias<sup>2</sup> (Ahorro Voluntario tradicional, Aportaciones de Largo Plazo, Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión a Largo Plazo), domiciliación

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 105 de la Ley del ISSSTE el Sorteo únicamente beneficia a los Cuentahabientes que pertenecen al Régimen de Cuenta Individual. No participan los Cuentahabientes pertenecientes al Régimen Décimo Transitorio.

<sup>2</sup> Solo se considerarán aportaciones voluntarias las realizadas por el trabajador, por lo que se excluye el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación y de premios de sorteos previos.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comunícale a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE MÉXICO



PENSIONISSSTE

de Aportaciones Voluntarias, inscribirse y realizar aportaciones de Ahorro Solidario y registrar o actualizar su Expediente de Identificación Electrónico del Trabajador.

Se consideran todas las acciones de participación de manera retroactiva del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023** para la generación de folios de participación de acuerdo con los siguientes parámetros:

**Grupo "A".** Cuentahabientes con un ingreso<sup>3</sup> menor o igual a \$8,775.<sup>27</sup> (Ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.) se les otorgarán:

- a. **Un** folio de participación por cada \$50.<sup>00</sup> (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario acumulado neto<sup>4</sup> realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el Cuentahabiente, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>5</sup>
- b. **Cinco** folios de participación por cada \$50.<sup>00</sup> (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones de Largo Plazo acumuladas netas realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>6</sup>
- c. **Diez** folios de participación por cada \$50.<sup>00</sup> (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión a Largo Plazo acumuladas netas realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>7</sup>
- d. **Diez** folios de participación por única vez, si el Cuentahabiente se registró y realizó aportaciones vía domiciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Las aportaciones acumuladas netas por esta vía aportan la misma cantidad de folios de acuerdo con lo establecido en los incisos a, b y c.

<sup>3</sup> Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo "A".

<sup>4</sup> Saldo acumulado neto o aportaciones acumuladas netas es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, siempre que esta sea mayor que cero.

<sup>5</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50.

<sup>6</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50 y multiplicado por cinco.

<sup>7</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 50 y multiplicado por diez.

Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE  
INSTITUTO CENTRAL DE  
PENSIONES CUOTALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AHORROS DE LOS  
TRABAJADORES AL SECTOR DE SERVICIOS

- e. **Ocho** folios de participación por registrar o actualizar su Expediente de Identificación Electrónico del Trabajador<sup>8</sup> durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- f. **Dos** folios de participación al recibir aportaciones de Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- g. **Diez** folios de participación al inscribirse al Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- h. **De diez y hasta cuarenta folios** de participación por concepto de Bono de Pensión. **Diez** folios por cada 3 años de permanencia con el Fondo, siempre y cuando realice o cumpla alguna de las acciones marcadas en los incisos **a)** al **g)**.

**Grupo “B”.** Cuentahabientes con un ingreso<sup>9</sup> mayor a \$8,775.<sup>27</sup> (Ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.) y menor o igual a \$16,087.<sup>99</sup> (Dieciséis mil ochenta y siete pesos 99/100 M.N.) se les otorgarán:

- a. **Un** folio de participación por cada \$100.<sup>00</sup> (Cien pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario acumulado neto<sup>10</sup> realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>11</sup>
- b. **Cinco** folios de participación por cada \$100.<sup>00</sup> (Cien pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones de Largo Plazo acumuladas netas realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>12</sup>

<sup>8</sup> Incluye el registro de huellas, datos personales, beneficiarios, fotografía y carga de identificación oficial. El número de folios de participación está limitado a ocho folios, independientemente del número de actualizaciones realizadas en el periodo de participación.

<sup>9</sup> Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo “A”.

<sup>10</sup> Saldo acumulado neto o aportaciones acumuladas netas es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, siempre que esta sea mayor que cero.

<sup>11</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 100.

<sup>12</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 100 y multiplicado por cinco.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE APOYOS DE LA TRANSICIÓN AL RETIRO DEL SEGURO

- c. **Diez** folios de participación por cada \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones con Perspectiva de Inversión a Largo Plazo acumuladas netas realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>13</sup>
- d. **Diez** folios de participación por única vez, si el Cuentahabiente se registró y realizó aportaciones vía domiciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Las aportaciones acumuladas netas por esta vía aportan la misma cantidad de folios de acuerdo con lo establecido en los incisos a, b y c.
- e. **Ocho** folios de participación por registrar o actualizar su Expediente de Identificación Electrónico del Trabajador<sup>14</sup> durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- f. **Dos** folios de participación al recibir aportaciones de Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- g. **Diez** folios de participación al inscribirse al Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- h. **De diez y hasta cuarenta** folios de participación por concepto de Bono de Pensión. **Diez** folios por cada 3 años de permanencia con el Fondo, siempre y cuando realice o cumpla alguna de las acciones marcadas en los incisos **a) al g).**

**Grupo "C".** Cuentahabientes con un ingreso<sup>15</sup> mayor a \$16,087.99 (Dieciséis mil ochenta y siete pesos 99/100 M.N.) se les otorgarán:

- a. **Un** folio de participación por cada \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Ahorro Voluntario acumulado neto<sup>16</sup> realizado en el periodo comprendido entre el 1 de

<sup>13</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 100 y multiplicado por diez.

<sup>14</sup> Incluye el registro de huellas, datos personales, beneficiarios, fotografía y carga de identificación oficial. El número de folios de participación está limitado a ocho folios, independientemente del número de actualizaciones realizadas en el periodo de participación.

<sup>15</sup> Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo "A".

<sup>16</sup> Saldo acumulado neto o aportaciones acumuladas netas es la diferencia entre el total de aportaciones y retiros realizados entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año del mismo año, siempre que esta sea mayor que cero.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE LA TRANSICIÓN AL RETIRO DEL ESTADO

enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Solo se considerarán aportaciones realizadas por el trabajador, excluyendo las aportaciones patronales y el monto depositado como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>17</sup>

- b. Cinco** folios de participación por cada \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones de Largo Plazo acumuladas netas realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>18</sup>
- c. Diez** folios de participación por cada \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) de Aportaciones Complementarias de Retiro, y Aportaciones con Perspectiva de Inversión a Largo Plazo acumuladas netas realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Quedarán excluidas las aportaciones depositadas como resultado de la Reinversión del Remanente de Operación.<sup>19</sup>
- d. Diez** folios de participación por única vez, si el Cuentahabiente se registró y realizó aportaciones vía domiciliación en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año. Las aportaciones acumuladas netas por esta vía aportan la misma cantidad de folios de acuerdo con lo establecido en los incisos a, b y c.
- e. Ocho** folios de participación por registrar o actualizar su Expediente de Identificación Electrónico del Trabajador<sup>20</sup> durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año.
- f. Dos** folios de participación al recibir aportaciones de Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.
- g. Diez** folios de participación al inscribirse al Ahorro Solidario, para lo cual, se evaluará si el Cuentahabiente recibió algún recurso en la Subcuenta de Ahorro Solidario y haber sido enterada por la Dependencia o Entidad a PENSIONISSSTE cuando se haya realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el día 31 de diciembre del mismo año, sin importar el monto del aporte por este concepto.

<sup>17</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 150.

<sup>18</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 150 y multiplicado por cinco.

<sup>19</sup> El número de folios estará dado por la parte entera de lo que resulte de dividir el saldo neto acumulado entre 150 y multiplicado por diez.

<sup>20</sup> Incluye el registro de huellas, datos personales, beneficiarios, fotografía y carga de identificación oficial. El número de folios de participación está limitado a ocho folios, independientemente del número de actualizaciones realizadas en el periodo de participación.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
 Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**PENSIONISSSTE**  
 INSTITUTO NACIONAL DE APOYOS DE LA TRANSICIÓN AL RETIRO DEL ESTADO

- h. De diez y hasta cuarenta** folios de participación por concepto de Bono de Pensión. **Diez** folios por cada 3 años de permanencia con el Fondo, siempre y cuando realice o cumpla alguna de acciones marcadas en los incisos **a)** al **g)**.

El número total de folios de participación asignados a cada uno de los Cuentahabientes de los Grupos “A”, “B” y “C”, podrán ser consultados directamente por el Cuentahabiente a partir del 21 de febrero de 2024 y hasta el día del sorteo, a través de la página <https://www.pensionissste.gob.mx/tu-cuenta/login.html>, mediante correo electrónico a la cuenta [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx) o bien comunicándose al Centro de Atención Telefónica (CAT) del PENSIONISSSTE, desde la Ciudad de México 5550620555 y del interior de la República sin costo al 8004001000 y 8004002000 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas para consultar los folios que les fueron asignados.

**G. De la naturaleza de los Premios y montos:**

Los recursos destinados a la realización del Sorteo pertenecen a la Reinversión del Remanente de Operación del PENSIONISSSTE correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Conforme al Artículo 105 fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el PENSIONISSSTE debe distribuir dichos recursos entre sus Cuentahabientes que pertenezcan al Régimen de Cuenta Individual, por lo que está imposibilitado para destinarlos al pago de obligaciones distintas a las establecidas en la Ley.

En el caso de que alguno de los ganadores de los premios superiores a las **1,500 UMA vigente**, no acuda a la entrega de premios ante el Inspector designado por la Secretaría de Gobernación, dicho monto se deberá entregar a la Tesorería de la Federación, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 105 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Se sorteará **un** premio con un valor de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.), entre los Cuentahabientes que pertenezcan al Régimen de Cuenta Individual y cuenten con su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado, sin importar el grupo al que pertenezcan. Así como siete premios de **\$175,000.00** (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme a la estructura de cada Grupo entre los Cuentahabientes que cuenten con su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto vigentes.

Se sortearán \$9,350,000.00 (Nueve millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 963 premios para el **Grupo “A”**; \$7,450,000.00 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 776 premios para el **Grupo “B”**; y \$7,200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en 428 premios para el **Grupo “C”**.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**NUEVO ISSSTE**  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
INSTITUTO NACIONAL DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La estructura de los premios se muestra en las siguientes tablas:

Distribución de premios por monto

Monto	Número de premios	Total
\$ 1,000,000.00	1	\$ 1,000,000.00
\$ 175,000.00	7	\$ 1,225,000.00
\$ 130,000.00	11	\$ 1,430,000.00
\$ 100,000.00	20	\$ 2,000,000.00
\$ 80,000.00	26	\$ 2,080,000.00
\$ 40,000.00	65	\$ 2,600,000.00
\$ 20,000.00	173	\$ 3,460,000.00
\$ 10,000.00	376	\$ 3,760,000.00
\$ 5,000.00	1,489	\$ 7,445,000.00
<b>Total</b>	<b>2,168</b>	<b>\$ 25,000,000.00</b>

Fuente: Subdirección de Planeación Estratégica

Estructura de premios por grupo

Grupo A			Grupo B			Grupo C		
No. de premios	Monto*	Total	No. de premios	Monto*	Total	No. de premios	Monto*	Total
3	\$175,000	\$525,000	2	\$175,000	\$350,000	2	\$175,000	\$350,000
4	\$130,000	\$520,000	4	\$130,000	\$520,000	3	\$130,000	\$390,000
7	\$100,000	\$700,000	5	\$100,000	\$500,000	8	\$100,000	\$800,000
8	\$80,000	\$640,000	6	\$80,000	\$480,000	12	\$80,000	\$960,000
20	\$40,000	\$800,000	16	\$40,000	\$640,000	29	\$40,000	\$1,160,000
57	\$20,000	\$1,140,000	46	\$20,000	\$920,000	70	\$20,000	\$1,400,000
141	\$10,000	\$1,410,000	111	\$10,000	\$1,110,000	124	\$10,000	\$1,240,000
723	\$5,000	\$3,615,000	586	\$5,000	\$2,930,000	180	\$5,000	\$900,000
<b>963</b>	<b>\$9,350,000</b>		<b>776</b>		<b>\$7,450,000</b>	<b>428</b>		<b>\$7,200,000</b>

\* El depósito de los premios se harán previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal vigente.

## H. Medios de difusión del Sorteo:

La difusión del Sorteo y sus Bases de Participación se harán únicamente a través de sus medios e instancias oficiales:

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE



PENSIONISSSTE

1. Portal de internet del PENSIONISSSTE: <https://www.gob.mx/pensionissste>.
2. Centro de Atención Telefónica (CAT) del PENSIONISSSTE LADA sin costo desde la Ciudad de México 5550620555 y del interior de la República sin costo al 8004001000 y 8004002000 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas.
3. Oficinas de Atención al Público del PENSIONISSSTE.
4. Redes sociales del PENSIONISSSTE.

### I. Verificación de las Bases del Sorteo:

Una hora y treinta minutos antes de la celebración del Sorteo, un Inspector de la Secretaría de Gobernación verificará que las bases de datos en las que se encuentren concentrados los folios de participación para el Sorteo de los **Grupos “A”, “B” y “C”** se encuentren actualizadas.

Para tal efecto, el permisionario PENSIONISSSTE pondrá a disposición del Inspector un equipo de cómputo para la revisión visual de las bases de cada uno de los grupos, las cuales serán entregadas en dispositivo electrónico.

### J. Mecánica del Sorteo:

Dada la naturaleza de participación, no es posible determinar con anticipación el número total de folios. Será hasta el cierre del periodo cuando se determine el número total de folios participantes generados para cada Grupo.

El Sorteo se llevará a cabo mediante un sistema informático sin venta de boletos, “Sistema Sorteo PEIS”<sup>21</sup>, diseñado para elegir folios de participación de manera aleatoria.

La extracción de los folios ganadores será de acuerdo con el siguiente orden: en primer lugar, se extraerá el premio de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), posteriormente los ganadores del **Grupo “A”**, continuando con el **Grupo “B”** y finalizando con el **Grupo “C”**.

Durante la celebración del Sorteo, se mostrarán en pantalla los folios ganadores de los 8 premios mayores a 1,500 UMA y posteriormente se visualizará el resto de los premios de mayor a menor monto por grupo<sup>22</sup>, para que puedan ser verificados por el Inspector de la Secretaría de Gobernación asignado y observado por el público<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> El “Sistema Sorteo PEIS”, es un ejecutable de Python con una función Random, validado por la Dirección General de Juegos y Sorteos para demostrar que es un sistema aleatorio, confiable y auditable.

<sup>22</sup> Artículo 99 del Reglamento de La Ley Federal de Juegos y Sorteos. - En todos los Sorteos a que se refiere este Título, excepto en los Sorteos instantáneos, se aplicará la mecánica de rifar en el orden del mayor al menor los premios a entregar.

<sup>23</sup> Artículo 106 del Reglamento de La Ley Federal de Juegos y Sorteos. - Con excepción de los Sorteos instantáneos, al evento en el que haya de determinarse al ganador o ganadores del Sorteo deberá tener acceso libre y gratuito el público en general. Dicha información deberá estar especificada en los boletos de participación.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE LA TRANSICIÓN AL RETIRO DEL ESTADO

El algoritmo del “Sistema Sorteo PEIS” asignará y generará los reportes de los folios ganadores de la siguiente forma:

### Premio de un millón de pesos.

Se tomará la información de las bases de los Grupos “A”, “B” y “C” de los Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos para elegir al ganador del premio de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

#### Grupo “A”

De la base de datos del Grupo “A”, el Sistema Sorteo PEIS asignará en primera instancia los premios de **\$175,000.00** para Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos y posteriormente asignará el resto de los premios con montos menores a 1,500 UMA de acuerdo con la estructura de premios hasta completar los 963 folios ganadores para el Grupo “A”.

#### Grupo “B”

De la base de datos del Grupo “B”, el Sistema Sorteo PEIS asignará en primera instancia los premios de **\$175,000.00** para Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos y posteriormente asignará el resto de los premios con montos menores a 1,500 UMA de acuerdo con la estructura de premios hasta completar los 776 folios ganadores para el Grupo “B”.

#### Grupo “C”

De la base de datos del Grupo “C”, el Sistema Sorteo PEIS asignará en primera instancia los premios de **\$175,000.00** para Cuentahabientes que tengan su Expediente de Identificación del Trabajador actualizado y con datos de contacto completos y posteriormente asignará el resto de los premios con montos menores a 1,500 UMA de acuerdo con la estructura de premios hasta completar los 428 folios ganadores para el Grupo “C”.

El Sistema Sorteo PEIS irá asignando los premios de los folios ganadores por Cuentahabiente hasta que cada premio haya sido otorgado a un Cuentahabiente distinto.

El Sorteo se llevará a cabo el 23 de febrero de 2024 a las 12:00 horas en las instalaciones del PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación. Se permitirá el acceso libre y gratuito al público en general al evento del Sorteo.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NUEVO  
ISSSTE



PENSIONISSSTE

### K. **Publicación de los Ganadores:**

Los folios ganadores se darán a conocer el 24 de febrero de 2024 en los siguientes medios: portal del PENSIONISSSTE <https://www.gob.mx/pensionissste> y portal comercial <https://www.pensionissste.gob.mx/comercial.htm>; a través de las redes sociales del PENSIONISSSTE o mediante consulta al Centro de Atención Telefónica (CAT) de PENSIONISSSTE LADA sin costo desde la Ciudad de México 5550620555 y del interior de la República sin costo al 8004001000 y 8004002000 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas; y al correo electrónico: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx).

### L. **Entrega de Premios:**

Los recursos para el Sorteo forman parte de la Reinversión del Remanente de Operación, similar al reparto de utilidades, que entrega el PENSIONISSSTE cada año entre los trabajadores que cumplan los criterios de asignación. Dada la naturaleza del origen de los recursos, el monto del premio a los Cuentahabientes ganadores se depositará en la Subcuentas de Ahorro Voluntario y Complementaria de Retiro.

Los premios se depositan mediante un proceso denominado “dispersión de recursos” que es el depósito a las Cuentas de los ganadores en un lapso no mayor a los 20 días hábiles establecidos por el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos se realiza de manera simultánea a cada una de las Cuentas Individuales de los ganadores. Este proceso es totalmente auditable y en el cual interviene la empresa operadora de la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (PROCESAR) para dar seguridad y certeza de la operación.

En cumplimiento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, PENSIONISSSTE contactará a los Cuentahabientes ganadores cuyos premios sean mayores a 1,500 UMA, dentro del plazo establecido por su Reglamento para tal efecto, además de los medios de contacto disponibles en el Expediente de Identificación del Trabajador, se podrá notificar y hacer del conocimiento de los ganadores de premios mayores, por los medios especificados en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. - Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas podrán realizarse:

- I. Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado;
- II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de estos, en el caso de comunicaciones electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio; y
- III. Por edicto, cuando se desconozca el domicilio del interesado o en su caso de que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal.

Tratándose de actos distintos a los señalados anteriormente, las notificaciones podrán realizarse por correo ordinario, mensajería, telegrama o, previa solicitud por escrito del interesado, a través de telefax, medios de comunicación electrónica u otro medio similar.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).

Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**NUEVO ISSSTE**  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
FUNDO NACIONAL DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES AL RETIRO DEL ESTADO

La entrega de estos premios (dispersión) estará condicionada a la asistencia de los Cuentahabientes ganadores debidamente acreditados al evento de premiación, en presencia del Inspector de la Secretaría de Gobernación.

La ceremonia de entrega de los premios mayores se realizará frente la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación en las instalaciones del PENSIONISSSTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, el 22 de marzo de 2024 a las 12:00 p.m. Los gastos del traslado para asistir a la ceremonia de premiación y acreditar la entrega correrán por parte de los ganadores de premios mayores a 1,500 UMA.

Sin perjuicio de lo anterior, en el finiquito del Sorteo que se presente se adjuntará la información documental en copia que ampare la entrega del premio superior a las 1,500 UMA con una **consulta de movimientos** que contiene los datos de identificación del Cuentahabiente (Nombre, CURP, NSS, periodo de consulta de movimientos), así como el detalle de los movimientos con fecha, concepto, tipo de movimiento e importe.

Esta información se entregará en formato electrónico con la información relativa a todos los premios, con la finalidad de corroborar el abono mediante transferencia del premio correspondiente, el cual se anexará al escrito de solicitud de finiquito del Sorteo.

La entrega de los premios se realizará mediante depósito en la cuenta individual administrada por el PENSIONISSSTE y se aplicará el siguiente proceso:

El depósito del premio cuyo monto sea \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

Para resolver cualquier duda, escribenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
 Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NUEVO  
ISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y  
PENSIONES PARA EL RETIRO DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y  
PENSIONES PARA EL RETIRO DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

El depósito de los premios de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito de los premios de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) se realizará de la siguiente forma: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Complementarias para el Retiro y \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) depositados en la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias de la Cuenta Individual de los ganadores.

El depósito se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del Sorteo. Cada ganador será responsable de reportar los ingresos generados por el importe depositado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El depósito de los premios se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

El depósito de los premios se realizará en los términos de estas Bases, estableciendo expresamente, que las Cuentas Individuales deberán estar activas sin marca de inhabilitación relacionada con un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual, la unificación de Cuenta, el traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta en la fecha en que se realice la dispersión de los recursos, en caso contrario quedará inhabilitada y el depósito del monto del premio se deberá entregar a la Tesorería de la Federación.

Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NUEVO  
ISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE LA  
FEDERACIÓN AL SERVIDOR DEL ESTADO

**M. Términos y Condiciones:**

- ❑ Para la determinación del ingreso de los Cuentahabientes, se tomará en consideración el sueldo básico de cotización para cotizante al ISSSTE y el salario base de cotización para cotizantes al IMSS. Los Cuentahabientes independientes o niños cuyo ingreso no está registrado, pertenecerán al Grupo “A”.
- ❑ Limitado a un premio por Cuentahabiente; los premios son personales e intransferibles.
- ❑ En caso de que un menor de edad sea acreedor a un premio mayor deberá presentarse en compañía de sus padre o tutor, previa comprobación de su personalidad mediante los documentos idóneos los que acrediten esa calidad (Acta de Nacimiento y CURP), así como a través de las identificaciones respectivas del padre o tutor<sup>25</sup>.
- ❑ No podrán participar el Vocal Ejecutivo, los integrantes de la Comisión Ejecutiva, los subdirectores, organizadores del Sorteo, personas que realicen los trámites ante la Secretaría de Gobernación y personas que intervengan en la integración de las bases de datos de los participantes del Sorteo adscritas al PENSIONISSSTE.
- ❑ Solo se contabiliza el monto neto ahorrado<sup>26</sup>, por lo que las plus-minusvalías no afectan la cantidad de folios generados.
- ❑ Los ganadores deberán ser Cuentahabientes del PENSIONISSSTE al momento del depósito para ser acreedores al premio ganador y sin ninguna marca de inhabilitación referente a un proceso para el otorgamiento de una pensión, pensionado, el retiro de saldo de la Cuenta Individual, la unificación de Cuenta, el traspaso de su Cuenta a otra administradora, en proceso de separación o la inexistencia de saldo en la Cuenta en la fecha en que se realice la dispersión de los recursos, en caso contrario quedará inhabilitada y no será procedente el depósito.
- ❑ Los Cuentahabientes ganadores cuyos premios sean mayores a 1,500 UMA, deberán acreditar su personalidad<sup>27</sup> en el momento de la entrega de estos en presencia del Inspector de la Secretaría de Gobernación durante el evento de premiación.
- ❑ En caso de que el ganador del premio mayor no pueda acudir a la ceremonia de premiación, por impedimento físico o menor de edad, podrá acreditar su entrega ante el inspector a través de apoderado legal.
- ❑ Los premios serán transferidos en las subcuentas de Aportaciones Complementarias y de Aportaciones Voluntarias, de acuerdo con el apartado de Premios.

<sup>25</sup> Conforme al Artículo 142 fracción XVII del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

<sup>26</sup> Monto neto ahorrado, la diferencia entre aportaciones y retiros realizados durante la vigencia del Sorteo.

<sup>27</sup> El ganador podrá acreditar su personalidad con cualquiera de los siguientes documentos Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral); Pasaporte vigente; Cédula profesional vigente con fotografía y; en el caso de menores de edad, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y la acreditación de su padre o tutor.

Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
 Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



- Los premios no serán canjeados por dinero en efectivo.
- Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del Sorteo.
- El depósito de los premios que se lleve a cabo se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.
- Los casos y situaciones no previstos en estas bases serán resueltos por el área responsable de la organización.

**N. Responsable del Sorteo:**

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado es responsable del Sorteo con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico) número 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfono 5550620500 ext. 18328, correo electrónico: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx).

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada Versalles N° 49, Piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o bien comunicarse al teléfono: 555209 8800, Extensiones: 30000, 30040, 30045 y 30071.

**O. Aceptación de las bases:**

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones descritos en las presentes bases, las cuales son inapelables. La no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del Cuentahabiente en el Sorteo y en dicho supuesto el PENSIONISSSTE quedará liberado del cumplimiento de las obligaciones que pudiera contraer con dicho Cuentahabiente.

**P. Aviso de privacidad para efectos del Sorteo:**

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado es el responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: identificar a los Cuentahabientes que participen en el Sorteo y asignar los folios correspondientes, así como identificar, contactar y asignar los premios a los Cuentahabientes que en su caso resulten ganadores en el Sorteo organizado por el PENSIONISSSTE.

Se realizarán transferencias de información a la Dirección General de Juegos y Sorteos, adscrita a la Secretaría de Gobernación de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, para efectos de supervisión, finiquito y vigilancia del Sorteo.

En caso de requerir más información acerca del Aviso de Privacidad Integral del PENSIONISSSTE podrá consultarlo en la dirección <https://www.gob.mx/pensionissste>.

*Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)*

*Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.*

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
 Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**NUEVO ISSSTE**  
 INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



**PENSIONISSSTE**  
 FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



AFORE  
PENSIONISSSTE

**\$ORTE** 

**AHORRA, ACTUALIZA Y GANA**

CON AFORE PENSIONISSSTE



Para resolver cualquier duda, escríbenos a: [ahorra\\_actualizaygana@pensionissste.gob.mx](mailto:ahorra_actualizaygana@pensionissste.gob.mx)

Consulta las bases de participación en: [www.gob.mx/pensionissste](http://www.gob.mx/pensionissste), el pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).  
Todos nuestros trámites son gratuitos.

Para cualquier reclamación, comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



NUEVO  
**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE  
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



[gob.mx/pensionissste](http://gob.mx/pensionissste)